



# Licantén

Mejor para ti

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICO  
I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN /



Dirección Comunal  
de Salud Licantén

DECRETO EXENTO N°

003509

DETERMINA REALIZAR PAGO A FARMACIA MUNICIPAL SEGÚN MEDICAMENTO QUE SE INDICA,

LICANTEN,

29 DIC 2020

**VISTOS:**

- a) DFL 1/9.704, 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) Decreto Exento N° 4625 de fecha 31.12.2019, que aprueba presupuesto para la Dirección Comunal de Salud Municipal para el año 2020.
- c) Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud Municipal por parte del alcalde.
- d) Decreto Exento Número 2056, de fecha 31.07.2020, que complementa Decreto Exento N°38, sobre delegación de funciones en el Director Comunal de Salud Municipal, para "suscribir decretos que aprueban contrataciones vía trato o contratación directa"
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, he acordado y;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de apoyar a familias de escasos recursos en el pago de suplemento nutricional Supportan DKN.
- Memorándum N°643 Informe Social paciente German Bravo Márquez, considerando la situación socioeconómica, se confiere beneficio de la cancelación del 50% del valor suplemento nutricional en Farmacia Municipal de la I. Municipalidad de Licantén.

**DECRETO:**

- 1. **DETERMINESE**, el pago de suplemento alimenticio Supportan DKN a Farmacia Municipal Rut: 69.100.500-3 por un monto total de \$42.480.-

Ítem	Cantidad	Monto Total	Monto 50% Total
Supportan DKN suplemento alimenticio	24	\$ 84.960.-	\$42.480.-

- 2. Páguese a la cuenta: 215.22.04.004 Productos Farmacéuticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
 I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
 JOSE MUÑOZ MEDINA  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
 DIRECCIÓN  
 PATRICIO LOBOS RIVERA  
 DIRECTOR COMUNAL DE SALUD  
 POR ORDEN DEL ALCALDE

PLR/JMM/jsp  
 DISTRIBUCION:  
 1c. Dirección Comunal de Salud  
 1c. Transparencia  
 1c. Archivo.